



COMISIÓN PERMANENTE 15/11/2023

A fecha de 15 de noviembre de dos mil veintitrés se convoca una comisión permanente con el orden del día que se describe a continuación.

Orden del día:

Aprobación Criterios de Afinidad y Baremos de las áreas de Didáctica de la Matemática y Filosofía

Se aprueba por unanimidad.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión.

Antonio Alejandro Lorca Marín
Secretario del departamento de Didácticas Integradas

**CRITERIOS DE AFINIDAD Y BAREMACIÓN
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA**

1.1 Titulación Académica

100% Grado en Matemáticas

75% Grado de Primaria, Grado en Estadística.

50% Grado en Física, Arquitectura o Ingeniería.

25% Grado de Infantil

0% Otro.

1.2 DEA/Suficiencia Investigadora

100% Programa completo o DEA en Didáctica de la Matemática, o programa con itinerario específico en Didáctica de la Matemática.

50% Programa en Didáctica de las Ciencias Experimentales o Sociales.

0% Otro.

1.3 Tesis Doctoral

100% Tesis en Didáctica de la Matemática

50% Tesis en Didáctica de las Ciencias Experimentales relativas a la enseñanza y el aprendizaje de la Física

25% Otras tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales

0% Otros

1.4) Mención de doctorado europeo

Se aplicarán los mismo porcentajes del apartado anterior

1.5 Otras titulaciones

100% Grado en Matemáticas

75% Grado de Primaria, o en Estadística.

50% Grado en Física, Arquitectura o Ingeniería.

25% Grado de Infantil, en Química, en Biología, en Geología o en Ciencias Ambientales.

0% Otro.

1.6 Otras tesis doctorales

100% Tesis en Didáctica de la Matemática

50% Tesis en Didáctica de las Ciencias Experimentales relativas a la enseñanza y el aprendizaje de la Física

25% Otras tesis de Didáctica de las Ciencias Experimentales

0% Otros

1.7 Premios y Distinciones Académicas

100% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de la Matemática

50% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales relativos a la enseñanza y aprendizaje de la Física

25% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros

1.8 Másteres Oficiales

100% Programa completo en Didáctica de la Matemática, o programa con itinerario específico en Didáctica de la Matemática

50% Programa de Investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales o Sociales, o Máster de Secundaria con especialidad en Matemática.

25% Máster de Secundaria con especialidad en Ciencias Experimentales o Tecnología.

0% Otros

1.9 Otra formación académica complementaria

100% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de la Matemática

50% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales relativos a la enseñanza y aprendizaje de la Física

25% Aquellos directamente relacionados con la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%

0% Otros

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

100% Docencia Universitaria o formación, ambos en Didáctica de la Matemática.

50% Docencia Universitaria o formación, ambos en Didáctica de las Ciencias Experimentales, que, a juicio de la comisión, estén relacionadas con la docencia a impartir.

25% Docencia Universitaria o formación en las áreas de Estadística e Investigación Operativa, Geometría y Topología o Análisis Matemático, que, a juicio de la comisión, estén relacionadas con la docencia a impartir.

0% Otros casos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Didáctica de la Matemática.
- 50% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales con contenido o actividad relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la Física.
- 25% Idem de la Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplados en el 50%
- 0% Otros casos.

IV. OTROS MERITOS

Se considerará exclusivamente la docencia impartida en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria en centros oficiales en los últimos diez años.

- 100% docencia directamente relacionada con el ámbito de la Didáctica de la Matemática.
- 50% docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales con contenido o actividad relacionados con la enseñanza y el aprendizaje de la Física.
- 25% Otra docencia en Didáctica de las Ciencias Experimentales no contemplada en el 50%
- 0% en otros casos

B) BAREMOS DE CONTRATACION

PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO:

Para cada uno de sus apartados o conceptos se tendrán en cuenta los criterios de afinidad del área de Didáctica de las Matemáticas

Ayudantes (30 puntos)

I) Formación (hasta 9 puntos).

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 5 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 2,5 puntos.
- c. Tesis doctoral internacional: 1 punto
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 7 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 4 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)

- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador.
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido.
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido.
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 12 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

b. Publicaciones:

i. Libro (con ISBN): 1 punto.

ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.

iii. Artículo indexado:

A (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos), 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

- c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.
- d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

- e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV. Gestión (hasta 2 puntos)

- a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad
- b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad
- c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

Ayudantes doctores (20 puntos)

I) Formación (hasta 5 puntos).

- a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2,5 puntos.
- b. Expediente académico del máster: hasta 1,5 punto.
- c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos
- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 5 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en los últimos diez años: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)
- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 8 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.
- b. Publicaciones:
 - i. Libro (con ISBN): 1 punto.
 - ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.
 - iii. Artículo indexado:

A (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0,5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Gestión (hasta 2 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

Contratados doctores (20 puntos)

1) Formación (hasta 2 puntos).

a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 1 punto.

b. Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.

c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos

- d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 6 puntos)

- a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)
- b. Docencia en Educación Infantil, Primaria y Secundaria en los últimos diez años: hasta 1 punto (0,25 por curso académico a tiempo completo)
- c. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico
- d. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador
- e. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes
- f. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido
- g. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido
- h. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 10 puntos)

- a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

b. Publicaciones:

- i. Libro (con ISBN): 1 punto.
- ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.
- iii. Artículo indexado:

A. (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B. (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C. (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D. (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

- iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

- v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Gestión (hasta 2 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

Asociados y Colaboradores (20 puntos)

I) Formación (hasta 5 puntos).

a. Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2,5 puntos.

b. Expediente académico del máster: hasta 1,5 puntos.

c. Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos

d. Becas y contratos de formación (becas FPI, FPD, contratos de ayudante y de ayudante doctor): 0,1 por curso académico

II) Docencia (hasta 6 puntos)

a. Docencia como profesor de universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico a tiempo completo)

b. Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: hasta 0,5 por curso académico

c. Participación en proyectos de innovación/investigación educativa: 0,1 por proyecto si es participante, 0,2 por proyecto si es coordinador

d. Movilidad para la docencia: 0,1 por mes

e. Dirección de TFG y TFM: 0,1 por TFG dirigido y 0,2 por TFM dirigido

f. Docencia universitaria no reglada (asignaturas de máster, curso de adaptación al grado, títulos propios..., no recogidos en el POD): 0,1 por curso impartido

g. Elaboración de material didáctico: hasta un máximo de 0,1 por mérito aportado

III) Investigación (hasta 2,5 puntos)

a. Proyectos y contratos I+D competitivos: I.P.- 0,5; investigador- 0,25; técnico- 0,1, por proyecto/contrato.

b. Publicaciones:

i. Libro (con ISBN): 1 punto.

ii. Capítulo de libro (con ISBN): 0,5 puntos.

iii. Artículo indexado:

A. (revistas incluidas en SSCI , SCOPUS y las situadas en el primer Grupo en índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 1 punto;

B. (revistas situadas en el segundo grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,75 puntos;

C. (revistas situadas en el tercer grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,5 puntos;

D. (revistas situadas en el cuarto grupo en los índices de agencias nacional o autonómica andaluza de evaluación de calidad de la actividad investigadora u otros organismos): 0,25 puntos.

iv. Ponencia invitada Congreso: 0,5 puntos

v. Comunicación/poster Congreso: 0,25 puntos

Libros, capítulos de libro y participaciones en congresos se valorarán al 100% los de carácter y divulgación internacional y al 50% los de carácter nacional.

En este apartado se aplicará un coeficiente corrector a partir del cuarto autor, por el que se dividirá la puntuación por el número de autores firmantes y se multiplicará por cuatro.

c. Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

d. Dirección de tesis, TFM o Tesinas: 0'5 por tesis dirigida (En el caso de Codirección se dividirá la puntuación entre el número de directores).

e. Miembro de Grupos de Investigación I+D+i en el momento de la convocatoria pública de plaza: 0,5 puntos si es IP y 0,25 si es investigador.

IV) Experiencia profesional (hasta 5 puntos): Docencia en Ed. Infantil, Ed. Primaria, o Ed. Secundaria impartiendo matemáticas (en los diez últimos años): 0,5 puntos por año.

V) Gestión (hasta 1,5 puntos)

a. Organización de congresos, jornadas...: 0,25 por actividad

b. Dirección/coordiación de máster, comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales universitarios: 0,25 por actividad

c. Participación en comisiones académicas o de calidad, equipos docentes o similares en centros oficiales no universitarios: 0,15 por actividad

CRITERIOS DE AFINIDAD
Y
BAREMOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE
CONTRATADO
DEL
ÁREA DE FILOSOFÍA

A) CRITERIOS DE AFINIDAD

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1) Titulaciones y Expedientes Académicos:

En caso de varias titulaciones se considerará principal aquella más afín con el siguiente orden de prelación:

1. Licenciado/graduado en Filosofía y Letras (sección de Filosofía) o Filosofía y CC. De la Educación (sección de Filosofía) o Filosofía.
2. Licenciado/graduado en Humanidades o en Teología.
3. Otras Licenciaturas o Grados en el ámbito de las CC. Humanas.

En caso de poseer varias titulaciones con el mismo nivel de prelación, se optará por la más favorable para el concursante.

En cuanto a su ponderación porcentual se ajustará a los siguientes criterios:

- 100%** Licenciados/graduados en Filosofía y Letras (sección de Filosofía) o Filosofía y CC. de la Educación (sección de Filosofía) o Filosofía.
- 50%** Licenciados/graduados en Humanidades o en Teología
- 25%** Otras Licenciaturas o Grados en el ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0%** . En otro caso.

1.2) DEA / SUFICIENCIA INVESTIGADORA

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 100%** Programa completo o DEA cuyo contenido corresponda al Área de Filosofía.
- 50%** Programa o DEA en Humanidades o Teología
- 25%**. Programa o DEA del ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0%**. Otros casos.

1.3) Tesis Doctoral

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

- 100%** Tesis de Filosofía.
- 50%** Tesis de Humanidades o de Teología.
- 25%** Tesis del ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0%** Tesis en otras áreas de conocimiento.

1.4) Mención de doctorado europeo

Se aplicarán los mismos porcentajes del apartado anterior

1.5) Otras Titulaciones

Se aplicará, si procede, lo establecido en el apartado 1.1.

1.6) Otras Tesis Doctorales

- 100% Tesis de Humanidades o de Teología.
- 50% Tesis del ámbito de las Ciencias Humanas.
- 25% Tesis de CC. de la Educación.
- 0% Otras tesis.

1.7) Premios y Distinciones Académicas

Se aplicarán los siguientes coeficientes de afinidad:

- 100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Filosofía
- 50% Idem de Humanidades o de Teología.
- 25% Idem de las Ciencias Humanas.
- 0% Otros casos.

1.8) Másteres Oficiales

- 100% Máster en Filosofía
- 50% Máster en Humanidades o en Teología.
- 25%. Máster en el ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0% Otros casos.

II. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 100% Docencia Universitaria y/o formación en Filosofía.
- 50%. Docencia Universitaria y/o formación en Humanidades o en Teología.
- 25% Docencia Universitaria y/o formación en el ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0% Otros casos.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Para cada uno de los apartados se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Filosofía.
- 50% Idem de Humanidades o de Teología.
- 25%. Idem del ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0% Otros casos.

IV. OTROS MÉRITOS

En los puntos 1 y 3 del baremo se aplicará lo siguiente:

- 100% Aquellos directamente relacionados con el ámbito de la Filosofía.
- 50% Los relacionados con el ámbito de Humanidades o Teología.
- 25% Los relacionados con el ámbito de las Ciencias Humanas.
- 0% Otros casos.

En el punto 2 se considerará exclusivamente la docencia impartida en cualquiera de las Ciencias Humanas, de acuerdo con el siguiente baremo:

100% Docencia en Filosofía.

50% Docencia en Humanidades o Teología.

25% Docencia en el ámbito de las CC. Humanas.

0% Otros casos.

Los puntos 4 y 5 quedan tal como recoge la normativa de la Universidad de Huelva.

B) BAREMOS DE CONTRATACION

PUNTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO

Para cada uno de sus apartados se tendrá en cuenta los criterios de afinidad del Área de Filosofía.

1.- Contratos de Ayudantes (30 puntos).

a) Formación (hasta 3 puntos)

a- Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.

b- DEA/Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos.

c- Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.

d- Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos.

e- Becas y contratos de formación: 0,1 por curso académico.

b) Docencia (hasta 10 puntos)

a- Docencia como profesor de Universidad: hasta 5 puntos (0,5 por curso académico).

b- Docencia en Educación Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico).

c- Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito aducido.

d- Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.

e- Dirección de TFG (0,1 por Trabajo dirigido) y TFM (0,2 por trabajo dirigido).

f- Cursos y seminarios internacionales impartidos (no recogidos en POD: 0, 2 por actividad).

g- Cursos y seminarios nacionales impartidos (no recogidos en POD: 0, 1 por actividad).

c) Investigación (hasta 10 puntos):

a- Proyectos y contratos nacionales I+D: 0,5 si I.P.; 0,25 si investigador por proyecto o contrato.

b- Proyectos y contratos internacionales I+D: 1 si I.P.; 0,50 si investigador por proyecto o contrato.

c- Publicaciones:

- Libro: 2 puntos

- Capítulo de libro: 1 punto.
- Artículo Indexado: 1 punto.
- Ponencia en congreso: 0,5 puntos.
- Comunicación en congreso: 0,25 puntos.

Las publicaciones valoradas tendrán carácter de investigación o de divulgación científica en relación con los ámbitos académicos enunciados en los Criterios de afinidad.

d- Movilidad de investigación: 0, 2 por mes de estancia internacional y 0, 1 por mes de estancia nacional.

e- Dirección de tesis: 1 punto por tesis dirigida.

d) Gestión (hasta 5 puntos):

- a- Dirección o coordinación de congresos, jornadas, cursos, seminarios: 0, 25 por actividad.
- b- Dirección o coordinación de másteres universitarios: 0,25 por curso académico.
- c- Dirección o coordinación de Prácticas de titulaciones de grado y/o posgrado: 0,25 por curso académico.
- d- Comisiones académicas de grado y posgrado, comisiones de calidad de grado y posgrado: 0,25 por curso académico.
- e- Comisiones de Departamento o Facultad: 0,25 por curso académico.

e) Acreditación en figura superior a la plaza a la que se concurre: 2 puntos.

2.- Resto de figuras contractuales (20 puntos)

a) Formación (hasta 3 puntos)

- a- Expediente académico de la titulación de acceso: hasta 2 puntos.
- b- DEA/Suficiencia Investigadora: hasta 0,5 puntos
- c- Expediente académico del máster: hasta 0,5 puntos.
- d- Tesis doctoral internacional: 0,5 puntos.
- e- Becas y contratos de formación: 0,1 por curso académico.

b) Docencia (hasta 7 puntos)

- a- Docencia como profesor de Universidad: hasta 3 puntos (0,5 por curso académico).
- b- Docencia en Educación Secundaria: hasta 2 puntos (0,5 por curso académico).
- c- Evaluación positiva de la actividad docente y/o menciones de calidad docente: 0,5 por mérito aducido.
- d- Movilidad para la docencia: 0,1 por mes.
- e- Dirección de TFG (0,1 por Trabajo dirigido) y TFM (0,2 por trabajo dirigido).

f- Cursos y seminarios internacionales impartidos (no recogidos en POD: 0.25 por actividad).

g- Cursos y seminarios nacionales impartidos (no recogidos en POD: 0.1 por actividad).

c) Investigación (hasta 6 puntos)

a- Proyectos y contratos nacionales I+D: 0.5 si investigador por proyecto o contrato.

b- Proyectos y contratos internacionales I+D si I.P.: 0,50 si investigador por proyecto o contrato.

c- Publicaciones:

-Libro: 2 puntos.

- Capítulo de libro: 1 punto.

- Artículo Indexado: 1 punto.

- Ponencia en congreso: 0,5 puntos.

- Comunicación en congreso: 0,25 puntos.

Las publicaciones valoradas tendrán carácter de investigación o de divulgación científica en relación con los ámbitos académicos enunciados en los Criterios de afinidad.

d- Movilidad de investigación: 0,2 por mes de estancia internacional y 0,1 por mes de estancia nacional.

e- Dirección de tesis: 1 punto por tesis dirigida.

d) Gestión (hasta 3 puntos)

a- Organización de congresos, jornadas: 0,25 por actividad

b- Dirección o coordinación de máster universitarios oficiales: 0,25 por curso académico.

c- Dirección o coordinación de máster universitario oficiales: 0.25 por curso académico.

d- Comisiones de calidad de grado y posgrado oficiales: 0,25 por curso académico.

e- Comisiones de Departamento o Facultad: 0,25 por curso académico.

e) Acreditación en figura superior a la que se solicita la plaza: 1 punto.